



MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2018

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el **Presupuesto General**, correspondiente al ejercicio 2018, y ha redactado esta **Memoria** que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las **particularidades** siguientes:

1ª) Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes **normas**:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en especial el artículo 168.1-a).

- La Orden de 3 de diciembre de 2.008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la orden de 14 de marzo de 2014.

- El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

- La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en vigor desde el 29 de junio de 2017.

2ª) Su **confección** se ha basado en los programas de los distintos servicios y delegaciones que tiene realizada esta Alcaldía, dotándolos económicamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, y que se verán realizadas en el ejercicio de 2018. Para ello, se ha previsto el siguiente **calendario**:

a) La realización de un **borrador de Anteproyecto inicial**, comenzado el 7 de julio de 2017 y terminado el 16 de agosto de 2017, en coordinación con la Concejalía de Hacienda.

b) La remisión del mismo al Órgano de gestión económica, financiera y presupuestaria, el día 21 de agosto de 2017, a efectos de la emisión por el mismo del **informe preliminar** durante el de agosto de 2017.

c) La remisión del mismo a los grupos municipales el 17 de agosto de 2017, a fin de que emitan sus **enmiendas** hasta el 31 de agosto de 2017.

d) Informe preliminar del Órgano de gestión económica, financiera y presupuestaria, de fecha 5 de septiembre de 2017.

e) Enmiendas de diversos concejales de la Corporación, de fechas 29 de agosto a 14 de septiembre de 2017.

f) La realización del **borrador de Anteproyecto final** tras el informe preliminar del Órgano de gestión económica, financiera y presupuestaria y las enmiendas de los distintos concejales, el 15 de septiembre de 2017.

g) La realización de los **documentos y anexos** del Anteproyecto final antes del 30 de septiembre de 2017.

h) La emisión de los **informes de Intervención** antes del 15 de octubre de 2017.

e) El envío de los órganos rectores de los **Organismos Autónomos** el Anteproyecto de Presupuesto de los mismos, el 15 de octubre de 2017.

f) El envío al Pleno del Ayuntamiento el Anteproyecto de **Presupuesto general** antes del 31 de octubre de 2017.

3ª) El expediente del Anteproyecto final **contiene** los siguientes **documentos**:

- a) Estados de ingresos.
- b) Estados de gastos.
- c) Anexos de personal.
- d) Estado de la deuda.
- e) Ahorro neto teórico.
- f) Anexo inversiones del ejercicio.
- g) Anexos de inversiones de ejercicios futuros.
- h) Presupuesto consolidado.
- i) Informe económico financiero.
- j) Anexo de beneficios fiscales.
- k) Convenios suscritos.
- l) Bases de ejecución del Presupuesto.
- ll) Liquidación del Presupuesto de 2016.
- m) Avance de la liquidación de 2017.
- n) Anteproyecto Presupuesto del Patronato Habaneras.
- o) Anteproyecto del Instituto de Cultura.

4ª) En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables:



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

a) Por el lado de los **gastos** han alcanzado a la liquidación del Presupuesto de 2016, el presupuesto prorrogado de 2015 para 2017, el avance de liquidación de los primeros 7 meses de 2017, y la modificaciones de créditos números 2 y 3 de de 2017.

b) Por el lado de los **ingresos** se han tenido en cuenta el avance de la liquidación de los 7 primeros meses de 2017, la liquidación de los últimos 5 meses de 2016, y las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al 2018.

Entrando en el **análisis concreto**, el Anteproyecto de Presupuesto General consolidado se fija en **90.591.361,87** euros, tanto en ingresos como en gastos, es decir, nivelado, lo que supone una reducción del 4,32 % (3,92 millones), sobre el Presupuesto de 2015 prorrogado para 2017, que ascendió a 94,51 millones.

A) INGRESOS:

		PRORROGADO	ANTEPROYECT	DIFERENCIA	%
		2015 PARA	INICIAL		
		2017	2018		
CAP 1	Impuestos directos	59.260.319,63	55.133.682,44	-4.126.637,19	-7,48
CAP 2	Impuestos indirectos	3.392.625,68	3.206.923,18	-185.702,50	-5,79
CAP 3	Tasas y otros ingresos	13.844.477,97	13.674.616,50	-169.861,47	-1,24
CAP 4	Transferencias corrientes	16.971.870,39	17.527.818,23	555.947,84	3,17
CAP 5	Ingresos patrimoniales	887.215,49	887.484,30	268,81	0,03
1 a 5	OPERAC. CORRIENTES	94.356.509,16	90.430.524,65	-3.925.984,51	-4,34
CAP 6	Enajenación inversiones	0,00	0,00	0,00	
CAP 7	Transferencias capital	1.700,00	1.653,72	-46,28	
1 a 7	INGRESOS NO FINANCIEROS	94.358.209,16	90.432.178,37	-3.926.030,79	-4,34
CAP 8	Activos financieros	150.002,50	159.183,50	9.181,00	5,77
CAP 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
8 y 9	INGRESOS FINANCIEROS	150.002,50	159.183,50	9.181,00	5,77
TOTAL	TOTAL	94.508.211,66	90.591.361,87	-3.916.849,79	-4,32

1º) Los **ingresos no financieros corrientes** disminuyen un 4,34 % sobre el año anterior (3,93 millones), al no haber durante 2018 previsión alguna de incremento en los impuestos, tasas y precios públicos, al margen de la reducción del 7,5 % en el tipo impositivo del IBI urbana acordado en 2016, con efectos a partir de 1 de enero de

2018, y la aplicación de la futura ordenanza fiscal del IIVTNU.

2º) Los **ingresos no financieros de capital** son prácticamente nulos, al igual que en el ejercicio anterior.

3º) Los **ingresos financieros** son similares a los del ejercicio anterior, al no contemplar en 2018 préstamos al igual que en 2017.

B) GASTOS

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA	%
		2017	2018		
1	Gastos personal	27.148.063,92	27.228.834,48	80.770,56	0,30
2	Gastos corrientes	41.394.929,67	47.992.530,04	6.597.600,37	15,94
3	Intereses préstamos	5.204.631,23	269.774,76	-4.934.856,47	-94,82
4	Transferencias corrientes	8.415.195,55	5.367.408,55	-3.047.787,00	-36,22
5	Fondo contingencia	1.628.091,24	2.186.243,54	558.152,30	34,28
1 A 5	OPERACIONES CORRIENTES	83.790.911,61	83.044.791,37	-746.120,24	-0,89
6	Inversiones	1.306.952,11	4.729.925,98	3.422.973,87	261,91
7	Transferencias capital	684.000,00	0,00	-684.000,00	-100,00
6 Y 7	OPERACIONES DE CAPITAL	1.990.952,11	4.729.925,98	2.738.973,87	137,57
1 A 7	GASTOS NO FINANCIEROS	85.781.863,72	87.774.717,35	1.992.853,63	2,32
8	Activos financieros	150.002,50	159.183,50	9.181,00	6,12
9	Pasivos financieros (Amor. Prés.)	8.576.345,44	2.657.461,02	-5.918.884,42	-69,01
8 Y 9	GASTOS FINANCIEROS	8.726.347,94	2.816.644,52	-5.909.703,42	-67,72
TOTAL GASTOS		94.508.211,66	90.591.361,87	-3.916.849,79	-4,14

1º) Los **gastos corrientes** disminuyen un 0,89 % (0,75 millones de euros), debido fundamentalmente al importante incremento del capítulo 2, de 6,6 millones de euros, a pesar de los decrementos del capítulo 3 en 4,93 millones y del capítulo 34 en 3,05 millones de euros.

2º) Los **gastos de capital** se incrementan significativamente en el 137,57 % (2,74 millones), como consecuencia del incremento de 3,42 millones de euros en



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

inversiones, lo que supone el 261,91 %, y la reducción de 0,68 millones en las transferencias de capital.

3º) Los **gastos por operaciones financieras** disminuyen un 67,72 % (5,91 millones), fundamentalmente por la amortización anticipada de préstamos realizada en el ejercicio 2016, que además sirvió para eliminar el Plan de Ajuste, y en la modificación de créditos nº 3/2017, con cargo a los R.T.G.G. de las liquidaciones de los Presupuestos de 2015 y de 2016.

4º) Los **gastos totales productivos** (gastos totales menos costes financieros de los capítulos 3 y 9 de gastos), aumentan un 8,59 % (6,94 millones de euros), de los cuales 6,6 millones se dedican a gastos corrientes de bienes y servicios, y 3,42 millones a inversiones reales, reduciéndose 3,05 millones las transferencias corrientes, todo ello gracias en su mayor parte al ahorro producido por la amortización anticipada de préstamos.

CAP.		PRORROGADO 2017	ANTEPROYECTO 2018	DIFERENCIA	%
1	Gastos personal	27.148.063,92	27.228.834,48	80.770,56	0,30
2	Gastos corrientes	41.394.929,67	47.992.530,04	6.597.600,37	15,94
4	Transferencias corrientes	8.415.195,55	5.367.408,55	-3.047.787,00	-36,22
5	Fondo contingencia	1.628.091,24	2.186.243,54	558.152,30	34,28
1 A 5	OPERACIONES CORRIENTES	78.586.280,38	82.775.016,61	4.188.736,23	5,33
6	Inversiones	1.306.952,11	4.729.925,98	3.422.973,87	261,91
7	Transferencias capital	684.000,00	0,00	-684.000,00	-100,00
6 Y 7	OPERACIONES DE CAPITAL	1.990.952,11	4.729.925,98	2.738.973,87	137,57
1 A 7	GASTOS NO FINANCIEROS	80.577.232,49	87.504.942,59	6.927.710,10	8,60
8	Activos financieros	150.002,50	159.183,50	9.181,00	6,12
8 Y 9	GASTOS FINANCIEROS	150.002,50	159.183,50	9.181,00	6,12
	TOTAL GASTOS	80.727.234,99	87.664.126,09	6.936.891,10	8,59

Para el **análisis pormenorizado de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes al presupuesto de 2015 prorrogado para 2017 y las compararemos con las de 2018:

A) Las **operaciones no financieras corrientes** del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento disminuyen un 0,89 % (0,75 millones de euros), con la siguiente distribución por capítulos:

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA	%
		2017	2018		
1	Gastos personal	27.148.063,92	27.228.834,48	80.770,56	0,30
2	Gastos corrientes	41.394.929,67	47.992.530,04	6.597.600,37	15,94
3	Intereses préstamos	5.204.631,23	269.774,76	-4.934.856,47	-94,82
4	Transferencias corrientes	8.415.195,55	5.367.408,55	-3.047.787,00	-36,22
5	Fondo contingencia	1.628.091,24	2.186.243,54	558.152,30	34,28
1 A 5	OPERACIONES CORRIENTES	83.790.911,61	83.044.791,37	-746.120,24	-0,89

1º) El capítulo 1º, remuneraciones de personal, pasa de 27,15 a 27,23 millones, lo que supone un aumento de poco más de 80.000 euros (0,3 %), por los siguientes motivos:

a) El incremento del 1 % de la masa salarial bruta contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

b) El incremento de trienios del personal en 2018.

c) La reducción de la asistencia médica farmacéutica por la bajas producidas desde 2015.

2º) El capítulo segundo, gastos de bienes corrientes y servicios, pasa de 41,39 a 47,99 millones, lo que supone un aumento en su conjunto de 6,6 millones de euros (un 15,94 %), afectando las variaciones más importantes a los 10 subprogramas citados a continuación, que su conjunto suponen el total del incremento neto de los 6,82 millones de euros:

		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
150.2	A.G. vivienda y urbanismo	110.872,07	387.445,75	276.573,68	249,45
151.2	Urbanismo	1.749.329,44	331.671,03	-1.417.658,41	-81,04
1532.2	Pavimentación vías públicas	255.511,00	914.004,10	658.493,10	257,72
1621.2	Recogida residuos	4.582.272,84	8.363.156,88	3.780.884,04	82,51
163.2	Limpieza viaria	7.361.419,54	7.089.798,00	-271.621,54	-3,69
171.2	Parques y jardines	3.107.596,33	3.637.681,22	530.084,89	17,06
173.2	Playas	2.697.155,49	2.287.288,16	-409.867,33	-15,20
4411.2	Transporte urbano	3.861,16	4.211.735,31	4.207.874,15	108.979,53
920.2	A. General	4.408.947,41	3.513.909,51	-895.037,90	-20,30
934.2	Gestión deuda y tesorería	2.200.031,69	2.562.133,12	362.101,43	16,46
	TOTAL CAPITULO 2	26.476.996,97	33.298.823,08	6.821.826,11	25,77



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

a) De los 10 subprogramas, el incremento afecta a 6, con un total de 9,82 millones, correspondiendo fundamentalmente a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
150.2	A.G. vivienda y urbanismo	110.872,07	387.445,75	276.573,68	249,45
1532.2	Pavimentación vías públicas	255.511,00	914.004,10	658.493,10	257,72
1621.2	Recogida residuos	4.582.272,84	8.363.156,88	3.780.884,04	82,51
171.2	Parques y jardines	3.107.596,33	3.637.681,22	530.084,89	17,06
4411.2	Transporte urbano	3.861,16	4.211.735,31	4.207.874,15	108.979,53
934.2	Gestión deuda y tesorería	2.200.031,69	2.562.133,12	362.101,43	16,46
	TOTAL CAPITULO 2	10.260.145,09	20.076.156,38	9.816.011,29	95,67

1.- El incremento de **333.333,33** euros, en la aplicación presupuestaria 150.22706, para la segunda anualidad de la **revisión del Plan General de Ordenación urbana**, con un total en 3 años de 1 millón de euros.

2.- El incremento de **666.186,3** euros, para alcanzar los 700.000 euros, en la aplicación presupuestaria 1532.21000, para la segunda anualidad de la reparación de infraestructuras (mantenimiento de **vías públicas**), con un total en 4 años de 2,8 millones de euros.

3.- El incremento neto de **3.320.916,2** euros en las aplicaciones presupuestarias de aseo urbano:

		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO
		2017	2018	
1621.2	Recogida residuos	4.582.272,84	8.363.156,88	3.780.884,04
163.2	Limpieza viaria	7.361.419,54	7.089.798,00	-271.621,54
173 227	Limpieza playas	1.594.187,16	1.405.840,86	-188.346,30
	TOTAL ASEO URBANO	13.537.879,54	16.858.795,74	3.320.916,20

4.- El incremento de **515.424,98** euros en la aplicación presupuestaria 171 22791 para el mantenimiento de zonas verdes.

5.- El incremento de **4.207.874,15** euros en la aplicación presupuestaria 4411 22799, para la gestión

directa del nuevo servicio de transporte urbano, que se reduciría considerablemente una vez aprobada la misma, a través de una modificación presupuestaria puntual, en la que se crearía la plantilla de la misma, financiada con la reducción necesaria en la citada aplicación.

6.- El incremento de **357.451,43** euros, en la aplicación presupuestaria 934 22708, para el servicio de recaudación a favor de la Entidad realizado por SUMA en la gestión del IIVTNU.

b) De los 10 subprogramas, la reducción afecta a 4, afectando a las 2 aplicaciones presupuestarias de los servicios de limpieza viaria y limpieza de playas, ya citados, y a las 2 que se citan a continuación, con un total de 2,99 millones:

		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
151.2	Urbanismo	1.749.329,44	331.671,03	-1.417.658,41	-81,04
920.2	A. General	4.408.947,41	3.513.909,51	-895.037,90	-20,30
	TOTAL CAPITULO 2	16.216.851,88	13.222.666,70	-2.994.185,18	-18,46

1.- La reducción de **1.405.668,41** euros, en la aplicación presupuestaria 151.22604, por la indemnización efectuada en 2015 de la **sentencia** nº 1148/2014.

2.- La reducción de **854.674,29** euros euros, en la aplicación presupuestaria 920.22500 tributos, que en 2015 se había previsto para el pago del IVA de **Auditorio Internacional**.

3º) El **capítulo tercero, gastos financieros**, que pasa de 5,2 a 0,27 millones de euros, lo que supone una reducción del 94,82 % (4,93 millones), fundamentalmente por los siguientes motivos:

a) La amortización el 24 de julio de 2015, de los dos préstamos formalizados al amparo del Plan de Saneamiento, la amortización durante 2016, de los 2 préstamos de mayor tipo de interés, incluyendo los que motivaron el Plan de Ajuste, y la próxima amortización durante 2017 de los siguientes 4 préstamos más caros incluidos en la modificación de créditos nº 2/2017 lo que supone un ahorro de 1,26 millones.



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

b) La reducción de los costes financieros de recaudación, como consecuencia de la reducción de los tipos de interés de 2018 sobre 2015, lo que supone un ahorro de 0,23 millones.

c) La reducción de los intereses de demora de urbanismo, al haberse pagado durante 2015, 2016 y 2017, la mayoría de los intereses de demora de las sentencias por expropiaciones, lo que supone un ahorro de 2,77 millones.

d) La reducción de los intereses de demora de las partidas de aseo urbano, al haberse pagado durante 2015, 2016 y 2017, la mayoría de los intereses de demora de las mismas, lo que supone un ahorro de 0,77 millones.

4º) El **capítulo cuarto, transferencias corrientes**, pasa de 8,42 a 5,37 millones, lo que supone una reducción en su conjunto de 3,05 millones de euros (un 36,22 %), afectando las variaciones más importantes a las 4 aplicaciones presupuestarias citadas a continuación, que su conjunto suponen una reducción neta de 3,63 millones de euros millones de euros:

		PRORROGADO	BORRADOR	AUMENTO
		2017	2018	
237 48000	Ayudas econ. Indiv. Sector 3ª edad	1.068.185,00	534.092,50	-534.092,50
326 48003	Idem primaria transporte	2.403.667,38	1.854.174,42	-549.492,96
341 48001	Subvenciones entidades deportivas	130.000,00	430.000,00	300.000,00
4411 47200	Subvención transporte público	2.844.209,74	1,00	-2.844.208,74
TOTAL		6.446.062,12	2.818.267,92	-3.627.794,20

a) De las 4 aplicaciones presupuestarias, el incremento afecta a las subvenciones a entidades deportivas, con un total de 0,3 millones, pasando de 0,13 a 0,43 millones de euros, para compensar el gasto de contratación de monitores para reforzar algunas escuelas deportivas.

b) Por otro lado, la reducción afecta a 3, con un total de 3,28 millones:

b.1) 0,53 millones para las ayudas económicas individualizadas para el sector de la 3ª edad, al haberse contemplado en los ejercicios anteriores (presupuesto de

2015 y sus prorrogados para 2016 y 2017), ayudas para dos años, necesitando por tanto en 2018 las ayudas para solamente uno.

b.2) 0,55 millones para las ayudas al transporte escolar, de acuerdo con las necesidades actuales.

b.3) 2,84 millones de euros como consecuencia del cambio en la gestión del transporte urbano, presupuestado en 4,21 millones en el capítulo 2.

5º) El **capítulo 5º fondo de contingencia:**

Se incrementa en 0,56 millones de euros (un 34,28 %), pasando de 1,63 a 2,19 millones, equivalente al 2,55 % de los recursos financieros sin incluir dicho capítulo 5, muy superior al 1 % recomendado por la Federación Española de Municipios y Provincias:

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA	%
		2017	2018		
1	Gastos personal	27.148.063,92	27.228.834,48	80.770,56	0,30
2	Gastos corrientes	41.394.929,67	47.992.530,04	6.597.600,37	15,94
3	Intereses préstamos	5.204.631,23	269.774,76	-4.934.856,47	-94,82
4	Transferencias corrientes	8.415.195,55	5.367.408,55	-3.047.787,00	-36,22
6	Inversiones	1.306.952,11	4.729.925,98	3.422.973,87	261,91
7	Transferencias capital	684.000,00	0,00	-684.000,00	-100,00
	RECURSOS NO FINANCIEROS SIN C. 5	84.153.772,48	85.588.473,81	1.434.701,33	47,11
	Fondo contingencia	1.628.091,24	2.186.243,54		
	%	1,93	2,55		
	TOTAL RECURSOS NO FINANCIEROS	85.781.863,72	87.774.717,35		

B) Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto del Ayuntamiento aumentan un 137,57 %, según el siguiente cuadro:

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA	%
		2017	2018		
6	Inversiones	1.306.952,11	4.729.925,98	3.422.973,87	261,91
7	Transferencias capital	684.000,00	0,00	-684.000,00	-100,00
6 Y 7	OPERACIONES DE CAPITAL	1.990.952,11	4.729.925,98	2.738.973,87	137,57



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

1º) El **capítulo sexto, gastos de inversión**, es necesario destacar lo siguiente:

a) La casi totalidad de las inversiones están incluidas en la modificación de créditos número 3/2017, actualmente en vigor, por lo que las que consigan llegar a la fase 0 en 2017 producirán un sobrante en 2018, que se destinarían a nuevas inversiones en 2018, mediante el oportuno expediente de modificación presupuestario.

b) El total de las inversiones aumentan en un 261,91 % (3,42 millones de euros), pasando de 1,31 a 4,73 millones de euros, según se detalla en el anexo de inversiones, destacando las siguientes:

0,33 millones para el área de seguridad.

0,73 millones a la redacción de proyectos, entre los que destacan los siguientes:

225.000 euros para proyectos de alumbrado público.

100.000 euros para remodelar el Paseo de la Libertad.

100.000 euros para las Eras de la Sal.

110.000 euros para parques y jardines.

0,35 millones para vivienda y urbanismo.

0,2 millones para el área de vías públicas.

0,32 millones para alumbrado público.

0,3 millones para parques y jardines.

0,23 millones para playas.

0.36 millones para fomento de empleo.

0,42 millones para el área de salubridad y salud.

1,02 millones para el área de deportes.

0,22 millones para política económica y fiscal.

c) El resto de las inversiones propiamente dichas que se realicen en su momento, una vez que se aprueben los proyectos redactados, se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación de 2016, a través de una modificación de créditos, cuando el período medio de pago a los proveedores, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, una vez que ya han entrado en vigor con fecha 29 de junio de 2017, los Presupuestos Generales del Estado, que contemplan en su disposición adicional nonagésima sexta,

que también podrá destinarse el R.T.G.G. a financiar inversiones financieramente sostenible, por un importe total para 2017 o 2018, de 14,6 millones de euros, siendo las más importantes a incluir en dicha modificación de créditos las siguientes:

- 8 millones para vehículos de transporte urbano.
- 2,2 millones para la administración electrónica.
- 1,3 millones para parques y jardines.
- 1,2 millones para renovación alumbrado público.
- 0,75 millones para el Paseo de la Libertad.
- 0,65 millones para las Eras de la Sal.

2º) El **capítulo séptimo, transferencias de capital**, es inexistente en 2018, al haberse habilitado en el Presupuesto prorrogado de 2015 para 2017 un total de 413.072,65 euros para transferir a la Diputación provincial para la ejecución de las obras de reurbanización del paseo marítimo en los tramos comprendidos entre la Punta Margalla y la Avda. Habaneras, incluidas en el Plan de obras y servicios de competencia Municipal, y no existir en la actualidad previsión de nuevas transferencias de capital.

C) Las operaciones financieras del Presupuesto de gastos consolidado del Ayuntamiento disminuyen un 67,92 %, según el siguiente resumen:

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA	%
		2017	2018		
8	Activos financieros	150.002,50	159.183,50	9.181,00	6,12
9	Pasivos financieros (Amor. Prés.)	8.576.345,44	2.657.461,02	-5.918.884,42	-69,01
8 Y 9	GASTOS FINANCIEROS	8.726.347,94	2.816.644,52	-5.909.703,42	-67,72

1º) El **capítulo octavo, activos financieros**, se contempla un total de **0,16** millones de euros, destinados a los anticipos a corto plazo reintegrables del personal del Ayuntamiento, equilibrado con la misma cantidad en ingresos.

2º) El **capítulo noveno, pasivos financieros**, disminuye en un **69,01 %** (5,92 millones), de acuerdo con las previsiones de amortización de préstamos, debido:



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

a) Por una parte, a la amortización total durante 2015 de los dos préstamos suscritos al amparo del Plan de Saneamiento.

b) Por otra, a la amortización anticipada efectuada durante 2016, mediante la modificación de créditos nº 7/2016, de los dos préstamos formalizados para el Plan de Ajuste.

c) Finalmente, a la amortización anticipada que se efectuará durante 2017, de los 4 préstamos previstos en la modificación de créditos nº 2/2017.

Respecto al **análisis pormenorizado de los ingresos del Ayuntamiento**, también partiremos de las cifras correspondientes a 2015 prorrogadas para 2017, y las compararemos con las de 2018:

A) Las **operaciones no financieras corrientes** del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja, disminuyen un 4,34 % (3,93 millones), con la siguiente distribución por capítulos:

		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA	%
		2015 PARA	INICIAL		
		2017	2018		
CAP 1	Impuestos directos	59.260.319,63	55.133.682,44	-4.126.637,19	-7,48
CAP 2	Impuestos indirectos	3.392.625,68	3.206.923,18	-185.702,50	-5,79
CAP 3	Tasas y otros ingresos	13.844.477,97	13.674.616,50	-169.861,47	-1,24
CAP 4	Transferencias corrientes	16.971.870,39	17.527.818,23	555.947,84	3,17
CAP 5	Ingresos patrimoniales	887.215,49	887.484,30	268,81	0,03
1 a 5	OPERAC. CORRIENTES	94.356.509,16	90.430.524,65	-3.925.984,51	-4,34

1º) Los **impuestos directos** disminuyen un 7,48 % (4,13 millones de euros), destacando negativamente el IIVTNU y el IBI urbana:

a) El **IIVTNU** (Plus Valía), aunque se reduce en 0,85 millones sobre la previsión inicial de 2015 prorrogado para 2017, pasando de 13,79 a 12,93 millones, lo hace en 6,04 millones de euros sobre la liquidación de 2016, que fue de 18,97 millones.

b) El **IBI urbana** aunque se reduce 2,82 millones sobre la previsión del prorrogado, pasando de 38,27 a 35,46 millones, solamente se reduce en 0,7 millones de euros sobre la liquidación de 2016, que fue de 36,16 millones.

2º) Los **impuestos indirectos** disminuyen un 5,79 % (0,19 millones), fundamentalmente por la reducción del ICIO, que se reduce en 0,17 millones, pasando de 1,45 a 1,29 millones.

3º) Las **tasas y otros ingresos** se reducen un 1,24 % (0,17 millones), destacando negativamente la tasa de recogida de basuras y positivamente los ingresos de empresas de suministros:

a) La **tasa de recogida de basuras** se reduce en 0,51 millones sobre la previsión de 2015 prorrogada para 2017, pasando de 6,04 a 5,53 millones. No obstante se reduce en 0,28 millones euros sobre la liquidación de 2016 que fue de 5,81 millones de euros.

b) La **tasa por aprovechamiento de empresas explotadoras de servicios de suministros**, se incrementa en 0,35 millones, pasando de 0,87 a 1,23 millones de euros. Sin embargo se reduce en 0,14 millones euros sobre la liquidación de 2016 que fue de 1,37 millones de euros.

4º) Las **transferencias corrientes**, se incrementan un 3,17 % sobre la previsión de 2015 prorrogada para 2017 (0,56 millones), pasando de 16,97 a 17,53 millones, fundamentalmente por el incremento de los siguientes subconceptos:

a) El **Fondo complementario de financiación**, se incrementa en 0,27 millones, pasando de 14,38 a 14,65 millones, incremento que pasa a 0,7 millones si se compara con la liquidación de 2016 que ascendió a 13,95 millones.

b) El **Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana**, que asciende 0,44 millones, no existiendo previsión alguna en el presupuesto prorrogado. Esta cantidad se recibirá por primera vez en 2017 de acuerdo con la Resolución de 27 de abril de 2017, publicada en el DOGV de 28 de abril de 2017.

5º) Los **ingresos patrimoniales**, se incrementan un 0,03 %, por lo que la variación es prácticamente nula, destacando positivamente el canon por el arrendamiento de Aquópolis y negativamente el canon por instalación de marquesinas:



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

a) El **canon por el arrendamiento de Aquópolis**, se incrementa en 0,19 millones, pasando de 59.000 a 248.000 euros, tras el acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de mayo de 2016.

b) El **canon por instalación de marquesinas** se reduce en 0,25 millones sobre la previsión de 2016, que es la cantidad presupuestada en el prorrogado, al no estar prevista reconocer derecho alguno en 2018, al no existir contrato.

B) El resto de **ingresos no financieros** (enajenación de inversiones y transferencias de capital), son prácticamente nulos al igual que los de 2015 prorrogados para 2017.

C) Los **ingresos financieros**, son los siguientes:

1º) Los **reintegros por anticipos** a corto plazo, destinados a las pagas anticipadas reintegrales del personal, que se equilibran con la misma cantidad de gastos.

2º) Los **pasivos financieros** (préstamos para inversiones, que son inexistentes al igual que en el Presupuesto prorrogado.

El proyecto de Presupuesto para 2018, incluye **Anexos y Documentos**, de los que se desprende:

1) Que el **ahorro neto teórico**, es positivo, con una cifra de **31,29** millones de euros, lo que supone un **+ 32,11** % de los recursos ordinarios de la liquidación de 2016, que ascienden a 97,45 millones de euros, mientras que al final del ejercicio anterior ascendió a 26,35 millones de euros.

2) La **deuda viva** se fija al final del ejercicio en **17,46** millones de euros, lo que supone el **17,92** % de los recursos ordinarios de la liquidación de 2016, mientras que a final del ejercicio anterior será de 20,12 millones.

3) Respecto a los **anexos de personal** funcionario y laboral:

a) Por una parte, se modifican con motivo del expediente formado, a requerimiento de la Inspección de Trabajo, para la declaración como indefinidos no fijos, de una serie de trabajadores de este Ayuntamiento,

clasificándose una serie de plazas de funcionarios a laborales.

b) Por otra, se contemplan las modificaciones previstas en la futura modificación de créditos nº 4/2017, en la que se crearán 2 plazas, una para el cumplimiento de una sentencia judicial, y otras por imperativo legal, anulando 4 plazas para compensar la masa salarial bruta.

4) El **anexo de inversiones del ejercicio**, por importe de **4,56** millones de euros, financiados todos ellos con fondos propios. Ha de hacerse la advertencia de que una vez que se ponga en marcha el nuevo programa de contabilidad, se otorgarán códigos a cada proyecto de inversión

5) Los **anexos de inversiones para ejercicios futuros** (2019 a 2021), ascienden a un total de **32** millones de euros, de acuerdo con el siguiente reparto:

a) 15 millones de euros para el Plan de evacuación de aguas pluviales.

b) 6 millones para reposición de infraestructuras del alumbrado público.

c) 3 millones para la reurbanización de la playa de los locos.

d) 3 millones para reposición de infraestructuras de parques y jardines.

e) 2 millones para reparaciones extraordinarias de instalaciones deportivas.

f) 2 millones para el corredor verde y carriles bici.

g) 1 millón para la remodelación de las eras de la sal.

6) Las **bases de ejecución** del presupuesto, se han redactado actualizando para 2018 las redactadas el 16 de agosto de 2016 para al presupuesto de 2016, al igual que las redactadas el 4 de julio de 2017 para el presupuesto de 2017 que no llegaron a aprobarse, con las 5 modificaciones siguientes:

a) Base 8ª. Niveles de vinculación jurídica, que se modifican cambiando el capítulo por el artículo en el



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

capítulo 1, y el artículo por el subconcepto en la aplicación presupuestaria 920 22700 del capítulo 2.

a) Base 10^a. Transferencias de crédito, párrafo 2º, se cambia grupo de programa por área de gastos.

b) Base 21^a. Indemnizaciones de los Miembros de la Corporación, párrafo 2º, se añade "con los mismos incrementos que establezca las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018 para el personal".

c) Base 22^a. Asignaciones a los Grupos Municipales, párrafo 8º, se modifica su texto como sigue "Cada grupo deberá llevar contabilidad específica de la dotación asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen, y conservando las facturas, que contendrán los requisitos exigidos en la legislación vigente, y estarán emitidas a nombre del Grupo, **teniendo que aportar en todo caso, las facturas y documentos contables, así como los movimientos bancarios que den sustento material a dicha contabilidad específica**".

d) Bases 32^a. Función Interventora:

Fiscalización de derechos: El Ayuntamiento de Torrevieja podrá determinar, mediante acuerdo de Pleno en el transcurso del ejercicio, la realización de fiscalización previa de derechos, o su sustitución por la toma en razón en contabilidad, y por actuaciones comprobatorias posteriores, mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría, de acuerdo con el punto 4 del artículo 219 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Fiscalización de gastos: El Ayuntamiento de Torrevieja podrá determinar, mediante acuerdo de Pleno en el transcurso del ejercicio, a propuesta del presidente y previo informe del órgano interventor, la realización de fiscalización previa de gastos, de acuerdo con el punto 2 del artículo 219 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cuanto a la comparación de las previsiones de ingresos y gastos de 2018, con las del **Plan Presupuestario** a medio plazo 2018 a 2020, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 15 de marzo de 2017, las diferencias fundamentales son las siguientes:

A) En materia de **ingresos**, se produce una reducción en los ingresos **totales consolidados** respecto al Plan Presupuestario a medio plazo, de casi 5,25 millones, destacándose las siguientes diferencias:

NUMERO	SUBCONCEPTO	PLAN PRESUPUESTARIO	ANTEPROYECTO INICIAL	DIFERENCIA
11300	IBI URBANA	34.196.119,67	35.462.199,89	1.266.080,22
11500	VEHICULOS	3.745.238,08	3.970.522,68	225.284,60
11600	PLUS VALIA	17.816.520,80	12.933.144,64	-4.883.376,16
13001	IAE EMPRESARIALES	2.257.224,84	2.088.457,73	-168.767,11
1 Y 2	CESION IMPUESTOS ESTADO	2.503.998,20	2.579.308,55	75.310,35
29000	ICIO	1.433.101,98	1.282.961,38	-150.140,60
1 Y 2	NO INCLUIDOS	23.981,97	24.000,75	18,78
1 Y 2	IMPUESTOS DIRECTOS E INDI	61.976.185,54	58.340.595,62	-3.635.589,92
CAP 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.889.242,68	13.674.616,50	-1.214.626,18
	PARTIC. TRIBUTOS ESTADO	15.922.980,19	16.109.200,66	186.220,47
	RESTO CAPITULO 4	1.042.254,99	1.418.617,57	376.362,58
CAP 4	TRANSFENCIAS CORRIENTE	17.024.034,58	17.527.818,23	503.783,65
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	853.352,10	887.484,30	34.132,20
1 A 5	INGRESOS CORRIENTES	94.742.814,90	90.430.514,65	-4.312.300,25
CAP 6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
CAP 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	1.653,72	1.653,72
1 A 7	INGRESOS NO FINANCIEROS	94.742.814,90	90.432.168,37	-4.310.646,53
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	98.292,86	159.183,50	60.890,64
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
8 Y 9	INGRESOS FINANCIEROS	1.098.292,86	159.183,50	-939.109,36
TOTAL		95.841.107,76	90.591.351,87	-5.249.755,89

1º) Los **impuestos directos e indirectos** se reducen en 3,64 millones, fundamentalmente:

a) Por el efecto negativo del **IIVTNU** que se reduce en más de 4,88 millones de euros, pasando de 17,82 a 12,93 millones, como medida de precaución por los eventuales efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional.

b) Por el efecto positivo del **IBI urbana**, de acuerdo con la liquidación muy positiva de los 8 primeros



Ayuntamiento de Torrevieja
Alcaldía

meses de 2017, con un total de 26,39 millones, mientras que en el momento de la realización del Plan Presupuestario a medio plazo las previsiones en función de la liquidación del año anterior era de tan solo 23,47 millones.

2º) Las **tasas y otros ingresos** se reducen en 1,21 millones, sobre todo porque en el Plan Presupuestario se establecía el subconcepto Obras a cargo de particulares por importe de más de 0,6 millones de euros, que no se contempla en el Presupuesto del 2018.

3º) Las **transferencia corrientes** se incrementan 0,5 millones, fundamentalmente por la previsión de casi 0,44 millones del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana no conocido en el momento de la confección del Plan Presupuestario a Medio Plazo.

4º) Los **pasivos financieros** se reducen en 1 millón de euros, que era la previsión en el momento de la elaboración del Plan presupuestario a medio plazo, mediante un préstamo a largo plazo para financiar inversiones, préstamo que en la actualidad no es necesario.

B) En materia de **gastos** se produce una reducción en los gastos **totales** respecto al Plan Presupuestario a medio plazo, de 5,25 millones de euros.

CAP	GASTOS	PLAN PRESU	ANTEPROYECT	DIFERENCIA	%
1	Gastos de personal	30.904.933,91	27.228.834,48	-3.676.099,43	-11,89
2	Bienes corrie. y serv.	48.060.629,43	47.992.530,04	-68.099,39	-0,14
3	Gastos financieros	288.496,80	269.774,76	-18.722,04	-6,49
4	Transfer. corrientes	7.489.563,77	5.367.408,55	-2.122.155,22	-28,33
5	Fondo contingencia	1.418.320,78	2.186.243,54	767.922,76	
6	Inversiones reales	4.177.384,69	4.729.925,98	552.541,29	13,23
7	Transfer. de capital	646.024,50	0,00	-646.024,50	-100,00
8	Activos financieros	98.292,86	159.183,50	60.890,64	61,95
9	Pasivos financieros	2.757.461,02	2.657.461,02	-100.000,00	-3,63
	TOTAL GASTOS	95.841.107,76	90.591.361,87	-5.249.745,89	-5,48

1º) Los gastos de personal se reducen en 3,68 millones de euros, al contemplar el Plan presupuestario a medio plazo un importante incremento de la plantilla, por importe de 3,48 millones de euros, que no se han incluido en el Anteproyecto inicial de 2018.

2º) Las transferencias corrientes se reducen en 2,12 millones de euros, al contemplar en el Plan presupuestario a medio plazo ayudas a la 3ª edad y al transporte escolar para 2 años, lo que supone una reducción de 1,08 millones, y subvenciones al transporte público que suponen 1,02 millones de euros.

3º) El fondo de contingencia se incrementa en 0,77 millones, fundamentalmente en previsión de un incremento retributivo para 2018 en torno al 2 %, lo que supone un total de 0,5 millones de euros.

4º) Las inversiones reales se incrementan en 0,55 millones, por nuevas necesidades surgidas en los últimos 6 meses, además de incorporar al Instituto de Cultura inversiones por importe de 0,16 millones de euros.

5º) Las transferencias de capital se reducen en 0,65 millones de euros, al ser inexistente en 2018, al haberse habilitado en el Presupuesto prorrogado de 2015 para 2017 un total de 413.072,65 euros para transferir a la Diputación provincial para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de obras y servicios de competencia Municipal, que era la única transferencia de capital contemplada en el Plan presupuestario a medio plazo.

C) La **deuda viva** a 31 de diciembre de 2018, se reduce con respecto al Plan Presupuestario a medio plazo, pasando de 19,36 a 17,46 millones, ya que el Plan Presupuestario a medio plazo contemplaba 2 préstamos para financiar inversiones deportivas de 1 millón de euros, 1 millón en el ejercicio de 2017 que no se ha materializado al no aprobarse el Presupuesto de 2017, y otro millón de euros en 2018 que no se contempla en el Anteproyecto de 2018 al financiarse la inversión con recursos propios

Torre Vieja, 19 septiembre 2017

El Alcalde-Presidente